

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:
Referencia: EX-2023-00050913UNC-ME#FFYH
VISTO
La nota presentada por la profesora Adriana M. Barrionuevo solicitando la rectificación del Acta de Examen Nº 03035, Libro E2022 de fecha 05/12/2022, del Seminario electivo del ciclo básico: ecofeminismo y antiespecismo. conceptos para territorializar la educación ambiental integral (EAI), (12-E1796) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación; y
CONSIDERANDO:
Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen Nº 03035, Libro E2022, indicada, ya que para la estudiante RIVAROLA, LAURA ANTONELA DNI 36774613, donde dice Nota: A (Aprobado) debe decir: Nota: A (Ausente);
Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.
Que Secretaría Académica eleva informe favorable.
Por ello,
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Acta de Examen Nº 03035, Libro E2022 de fecha 05/12/2022, del Seminario electivo del ciclo básico: Ecofeminismo y antiespecismo. conceptos para territorializar la educación ambiental integral (EAI), (12-E1796) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2003, para la estudiante RIVAROLA, LAURA ANTONELA DNI 36774613; donde dice: Nota: A (Aprobado), debe decir: Nota: A (Ausente), por haberse deslizado un error involuntario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD Nº 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.